ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución 7376 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 20/10/2016

VISTO el Expediente Nº 953/2010 del Registro de la ex COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, la Ley N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72, t.o. 1.991, la Resolución N° 6.731/16 del Registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado tramita la solicitud de Licencia Única y el registro del Servicio de Valor Agregado (Llamadas Masivas - Audiotexto) realizada por la de la empresa INTERTRON MOBILE SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-70917505-6), la cual fue otorgada mediante Resolución N° 6.731/16 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, de fecha 23 de septiembre de 2016, conforme fuera acordado por el Directorio mediante la suscripción del Acta Nº 10 de fecha 18 de agosto de 2016.

Que se ha detectado la comisión de un error material en la numeración del articulado de la mencionada resolución, correspondiendo su rectificación conforme lo previsto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Ley N° 19.549 según el artículo 101 del Decreto N° 1.759/72, texto ordenado por Decreto N° 1.883/91.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/15 y las facultades delegadas por el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y en los términos del artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72, texto ordenado por Decreto N° 1.883/91.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º — Modifícase el ARTÍCULO 6° de la Resolución ENACOM N° 6.731/2016 según el siguiente texto: “ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese”.

ARTÍCULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MIGUEL ANGEL DE GODOY, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones, Ministerio de Comunicaciones.

e. 27/10/2016 N° 80205/16 v. 27/10/2016

Fecha de publicacion: *27/10/2016*